Employment Development Department
State of California

NOTICE TO EMPLOYEES
UNEMPLOYMENT INSURANCE BENEFITS

This employer is registered under the California Unemployment Insurance Code and is reporting wage credits to the Employment Development Department (EDD) that are being accumulated for you to be used as a basis for Unemployment Insurance benefits.

You may be eligible to receive Unemployment Insurance benefits if you are:

- Unemployed or working less than full-time.
 and
- Out of work due to no fault of your own and physically able to work, ready to accept work, and looking for work.

Employees of Educational Institutions:

Unemployment Insurance benefits based on wages earned while employed by a public or nonprofit educational institution may not be paid during a school recess period if the employee has reasonable assurance of returning to work at the end of the recess period (California Unemployment Insurance Code section 1253.3). Benefits based on other covered employment may be payable during recess periods if the unemployed individual is in all other respects eligible, and the wages earned in other covered employment are sufficient to establish an Unemployment Insurance claim after excluding wages earned from a public or nonprofit educational institution(s).

Note: Some employees may be exempt from Unemployment and Disability Insurance coverage.

The fastest way to file for Unemployment Insurance (UI) is with UI Online at www.edd.ca.gov/UI_Online.

You may also file for Unemployment Insurance by calling toll-free from anywhere in the U.S. at:

English	1-800-300-5616	Mandarin	1-866-303-0706
Spanish	1-800-326-8937	Vietnamese	1-800-547-2058
Cantonese	1-800-547-3506	TTY	1-800-815-9387

Note: Waiting to file a claim could delay benefits.
EDD representatives are available Monday through Friday between 8 a.m. and 12 noon (Pacific Time).

Employment Development Department
State of California

AVISO PARA LOS EMPLEADOS ACERCA DEL SEGURO DE DESEMPLEO (UI)

Este empleador está registrado conforme a las condiciones reglamentarias indicadas en el Código del Seguro de Desempleo de California (CUIC) y reporta al Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD), la retención de los sueldos ganados por sus empleados para propósitos del impuesto y esa retención se acumula para que usted la pueda utilizar como una base para solicitar pagos de beneficios del Seguro de Desempleo (UI).

Usted puede ser elegible para recibir pagos de beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés), si está:

- Desempleado o está trabajando menos del tiempo completo.
 y
- Se encuentra sin trabajo por razones ajenas a su voluntad; y en condiciones físicas y mentales para trabajar, listo para aceptar un trabajo y buscar un trabajo.

Empleados de las instituciones educativas:

Los pagos de beneficios del Seguro de Desempleo (UI) que se basan en los sueldos que usted ganó mientras estuvo empleado por una institución educativa pública o sin fines de lucro, podrían no ser pagados durante los períodos de vacaciones si el empleado tiene la garantía de poder regresar al empleo al terminar el período vacacional (según lo establecido por la sección 1223.3 del Código del Seguro de Desempleo de California [CUIC]). Los pagos de beneficios basados en otros empleos en los cuales el empleador haya reportado la retención de los sueldos ganados, podrán ser hechos durante los períodos vacacionales si la persona desempleada es en los demás aspectos elegible para recibir dichos pagos de beneficios, y si las cantidades totales de los sueldos ganados en otros empleos son suficientes para establecer una solicitud para beneficios del Seguro de Desempleo (UI) después de excluir las cantidades de los sueldos ganados por trabajo realizado para una (o más) institución(es) educativa(s) pública(s) o sin fines de lucro.

Atención: Algunos empleados podrían estar exentos de la cobertura del Seguro de Desempleo (UI) y del Seguro de Incapacidad (DI).

La manera más rápida de presentar una Solicitud para Beneficios del Seguro de Desempleo (UI) es a través de UI Online en www.edd.ca.gov/UI_Online.

Usted también puede presentar la Solicitud para Beneficios del Seguro de Desempleo (UI), llamando al número de teléfono gratuito en cualquier parte de los Estados Unidos:

Español	1-800-326-8937	Mandarín	1-866-303-0706
Inglés	1-800-300-5616	Vietnamita	1-800-547-2058
Cantonés	1-800-547-3506	TTY (teletipo)	1-800-815-9387

Atención: Si usted se tarda en presentar su solicitud, sus pagos de beneficios podrían retrasarse.
Los representantes del EDD están disponibles de lunes a viernes de 8 a.m. hasta las 12:00 del mediodía (Hora del Pacífico).